



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, junio 27 de 2012.

VISTO:

El EXP-USL: 0006942/2011(Glos. ACTU-USL: 0001710/2011), mediante el cual se tramita el Concurso Privado nº 02/2012 para la adquisición de un espectrofotómetro UV/VIS solicitado por la Dra. Myriam FORNERIS, Docente/Investigadora de la F.Q.B.y F. de esta Universidad, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. nº 104/11; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 401/402 por la Comisión designada al efecto de la Preadjudicación y lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25º - Apartado c) del Decreto nº 1023/01, Decreto Nacional PEN nº 436/00 y la Ordenanza C.S. nº 14/10.

Que correspondería en consecuencia aprobar lo actuado, autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra y a efectuar oportunamente la correspondiente transferencia bancaria al exterior a través de la Dirección General Financiera; conforme la modalidad de la contratación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado nº 02/2012 a la firma: "JENCK S.A." (CUIT 30-63288438-5) -representante de la firma SHIMADZU CORPORATION-Internacional Marketing Division de Japón - por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL OCHO (US\$ 7.008,00.-) -en condición CIF BUENOS AIRES; para la provisión de un Espectrofotómetro UV-visible modelo UVmini-1240 -marca Shimadzu solicitado por la Dra. Myriam FORNERIS, con destino al Laboratorio de Bioquímica Clínica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente y a efectuar oportunamente a través de la Dirección General Financiera la correspondiente transferencia bancaria anticipada al exterior, conforme la modalidad de la contratación.

///

Cde. DECRETO R. nº 168/2012

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.



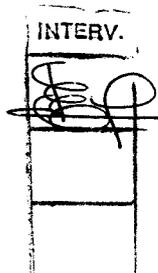
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

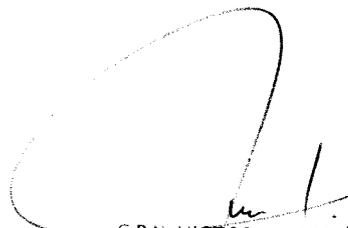
- 2 -

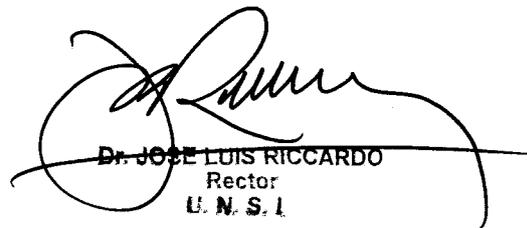
ARTICULO 3º: La suma mencionada en el Artículo 1º que equivale a PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.877,25.-) (s/cotización USD 1 = \$ 4.4060) más una suma adicional para cubrir fluctuaciones cambiarias, gastos y comisiones bancarias, etc., deberá afectarse con cargo a: 060-020 (INVESTIGACION - FUNCIONAMIENTO) - 4/433 - Fondo Universitario (Res. CS nº 104/11) - Ejercicio 2012.

ARTICULO 4º: Tómese razón, Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. nº 168/2012




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.